

DUE

DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:54:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	011	2026	00092	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : EN ATENCION AUTO 28/08/2026 DEL H. TRIBUNAL - SALA PENAL - DECLARO NULIDAD DE LO ACTUADO Y ENVIO DE TUTELA AL T. ADTIVO C/MARCA POR COMPETENCIA, EN AUTO DEL 02/09/2026 DEL JDO 11 EPMS ORDENA ARCHIVO. / AMDG CSA
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:54:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
03/09/26	Envío Actuación para Archivo	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : EN ATENCION AUTO 28/08/2026 DEL H. TRIBUNAL - SALA PENAL - DECLARO NULIDAD DE LO ACTUADO Y ENVIO DE TUTELA AL T. ADTIVO C/MARCA POR COMPETENCIA, EN AUTO DEL 02/09/2026 DEL JDO 11 EPMS ORDENA ARCHIVO. / AMDG CSA	DIGITAL	DIGITAL
02/09/26	ORDENA CUMPLIR AUTO	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : archivar las presentes diligencias.//LVV		
08/07/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : EN LA FECHA 08/07/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - ALLEGA OFICIO - RESPUESTA A VINCULACION //URGENTE//CSA//EMBU//		
08/07/26	Envío Expediente Tribunal Superior	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:8/07/2026,Oficio:6490 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : SE CUMPLE AS 0//07/2026 SE ENTERA A LAS PARTES DE IMPUGNACION // ENVIA LINK PROCESO AL H. TRIBUNAL - SALA PENAL - PARA TRAMITE IMPUGNACION CONTRA FALLO DEL 30/06/2026-// AMDG CSA	DIGITAL	DIGITAL
08/07/26	Envío expediente al Superior en caso impugnación	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : Jose Luis Castro PeÁ±a impugnÁ³ el fallo de tutela emitido por este Estrado Judicial el 30 de junio de 2026, por estar dentro del tÁ±rmino legal establecido en el artÁ±culo 31 del Decreto 2591 de 1991 se concede el recurso. Por lo anterior, se ordena: 1. A travÁ±s del Centro de Servicios Administrativos de estos despachos, remÁ±tase de manera inmediata el expediente de la referencia a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. 2. Comunicar la presente determinación a las partes. // JNVV		
30/06/26	Fallo de Tutela	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : DECLARAR improcedente la acción de tutela promovida por JOSE LUIS CASTRO PEÁ'A como agente oficioso de Norma Liliana GarcÁ±a Rojas y Paola Andrea GarcÁ±a Rojas, conforme la parte motiva de esta providencia. // JNVV		
25/06/26	Decisión	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : En auto de la fecha se dispuso oficiar a los juzgados: Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Veintiocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. // JNVV		
23/06/26	Notificación por el medio más eficaz accionante y demandados o accionados	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : Mediante correo electronico institucional se notifica a las entidades accionadas y vinculadas, asi como al accionante, aportando acuse de recibido el cual es anexado al expediente. // JNVV		
23/06/26	AUTO AVOCANDO Y ORDENANDO PRACTICA PRUEBAS	CASTRO PEÁ'A - JOSE LUIS : Avocar conocimiento de la acción de tutela interpuesta por JOSE LUIS CASTRO PEÁ'A, quien actúa en calidad de agente oficioso de Norma Lilian GarcÁ±a Rojas y Paula Andrea GarcÁ±a Rojas, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. En consecuencia, se dispone a adelantar el trámite correspondiente ordenando: Vincular a la Oficina de Instrumentos pÁ±blicos de Bogotá - zona sur, y a la Notaría 18 del CÁ±culo de Bogotá. Oficiar al Juzgado 68 Administrativo de Bogotá, para que informe a este Despacho frente a los hechos y pretensiones relacionadas en el escrito de tutela. Correr traslado de la demanda y sus anexos a las entidades accionada y vinculadas, para que en el tÁ±rmino de un (1) día hábíl contado a partir del recibo del oficio se pronuncien frente a los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar. // JNVV		
23/06/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/06/2026 a las 10:13:29		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA - DE NOTARIADO Y REGISTRO

No.IDENTIFICACION

[899999007 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.